

Conoce las Actividades con Autoridades y otras Entidades

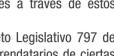
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

-Arrendamientos de locales comerciales e impacto en vehículos de inversión inmobiliarios

El 19 de mayo se remitió comunicación escrita a los 3 ministros de las Carteras señaladas, exponiendo la preocupación del sector fiduciario al conocer la intención del Gobierno Nacional de expedir un Decreto que posibilitaría la modificación de los contratos de arrendamiento en el segmento comercial reconociendo tan solo una tercera parte de la penalidad pactada. En la comunicación se expuso que esta situación generaría serios impactos en el mercado inmobiliario y, en consecuencia, se verían afectados los vehículos de inversión inmobiliaria como las titulizaciones, los fondos de inversión colectiva (FIC) y los fondos de capital privado (FCP), en razón a los efectos estructurales

generados en las rentas proyectadas y en la valoración misma de los activos subyacentes, lo cual produciría un impacto inmediato, directo y automático en el retorno de los inversionistas que acuden en mayor medida al mercado de capitales a través de estos vehículos.

Por su parte, el Gobierno expidió el Decreto Legislativo 797 de 2020 mediante el cual se permite a los arrendatarios de ciertas actividades económicas y que estén al día en los cánones de arrendamiento y en el pago de servicios públicos, terminar de manera unilateral el contrato de arrendamiento de aquí al 31 de agosto y pagar por ello únicamente un tercio de la cláusula penal pactada en el contrato o un canon de arrendamiento ante ausencia de cláusula penal.



Alcaldía Mayor de Bogotá:

- Decreto 128 de 2020 - Medidas transitorias y complementarias para el manejo de riesgos derivados de la pandemia por Covid-19 en el distrito capital

El 1 de junio se radicó comunicación ante la Alcaldía de Bogotá, relacionada con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 128 de 2020, donde se establece que el desarrollo de actividades económicas de los sectores exceptuados y que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 1, deben respetar unos turnos establecidos en la misma norma.

En la comunicación, se puso de presente que, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional habilitó la libre circulación de las personas que prestan servicios financieros, además de los bancarios, y que según el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se consideran sociedades de servicios financieros "las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y de cesantías y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales", se deben incluir estas actividades dentro de las actividades exceptuadas por la Alcaldía Mayor que no cuentan restricción horaria para su ejecución.

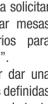


Procuraduría General de la Nación:

- Reunión con la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa

DEI 27 de mayo la Asociación sostuvo una reunión virtual con Iván Darío Gómez Lee, Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de analizar los posibles incumplimientos que se pueden

configurar en el marco de la gestión de contratos de obra pública, con ocasión a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19. Como resultado de esta discusión, se planteó la posibilidad de llevar a cabo una serie de mesas de trabajo con el sector, otros gremios y con el Gobierno para profundizar en este ámbito.



Contraloría General de la República:

- Observaciones del sector frente a la Circular No. 09 de 2020: Plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real

El 3 de junio se recibió respuesta por parte de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, frente a la comunicación radicada por la Asociación sobre la publicación de la Circular 09 de 2020 donde se plantearon observaciones de las sociedades fiduciarias frente al tipo de información requerida, el mecanismo de acceso a la misma y los tiempos de implementación, con el ánimo de cumplir de manera eficiente y oportuna las instrucciones impartidas. En la respuesta recibida, la CGR señaló que "la información requerida por la Contraloría General de la República para el

cumplimiento de sus funciones es toda aquella generada de los negocios fiduciarios que administren recursos públicos independientemente de la naturaleza jurídica de la sociedad fiduciaria. Así mismos para poder definir la información a solicitar se requiere conocer el diccionario de datos y realizar mesas técnicas con cada uno de los negocios fiduciarios para entendimiento de la información y definición de la misma". Adicionalmente, la Contraloría precisó que "para poder dar una prórroga era indispensable haber cumplido con las fechas definidas por los puntos 1 y 2, de la Circular No. 09 de 2020", no obstante "las prórrogas se pueden dar, partiendo del resultado de las mesas y dificultades técnicas de acceso a la información", para lo cual cada fiduciaria deberá ponerse en contacto con esta unidad para concretar dichas mesas.

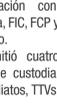


Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF:

- Documento de Tipologías – Sector Fiduciario

La Asociación continuó trabajando con la UIAF, en los ajustes remitidos por las tipologías fiduciarias frente al documento pedagógico de tipos del sector fiduciario, en el cual se han incorporado actualizaciones a las tipologías existentes y se

incluyeron nuevas tipologías relevantes para la labor de prevención del LAVFT. Durante la segunda semana de junio la UIAF incorporará algunos ajustes adicionales relacionados con grafos y ejemplos que componen el documento y será puesto a consideración de las sociedades fiduciarias, a través de la Asociación, para remitir sus observaciones finales antes de pasar a su edición y publicación.

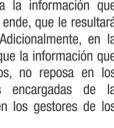


Unidad de Regulación Financiera:

- Comentarios al Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas para el emisor en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones"

El 21 de mayo la Asociación remitió observaciones al proyecto de decreto en mención, los cuales fueron construidos a partir de los comentarios que remitieron las áreas jurídicas, de inversiones, de producto y de riesgos de las sociedades fiduciarias. Adicional a los comentarios sobre el articulado propuesto, también se remitieron sugerencias a la URF para modificar el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la actividad de asesoría y con los fondos de capital privado.

Para esta construcción, además de los comentarios recibidos, la Asociación organizó una reunión interdisciplinaria con áreas de jurídicas, de fondos, de producto y de riesgos de inversionistas, con el propósito de analizar algunas propuestas sobre temas contenidos en el proyecto de decreto y otros asuntos que no estaban incluidos. Puntualmente se discutieron posiciones en relación con Representantes legales de tenedores de bonos, asesoría, FIC, FCP y otros. Comunicación fue enviada a la URF el 21 de mayo. Posteriormente, el 5 de junio, la Asociación remitió custodia, particularmente presentadas por el comité de custodia, particularmente sobre: reportes periódicos y no inmediatos, TTVs, liquidez intradía.

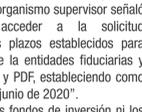


Superintendencia Financiera de Colombia:

- Reunión con el Superintendente Adjunto para el Mercado de Capitales y con la Superintendente Delegada para Fiduciarias

El 15 de mayo la Asociación y algunos presidentes de las sociedades fiduciarias, se reunieron mediante videoconferencia, con la Dra. Faride Alfaro, Superintendente Delegada para Fiduciarias, Juan Carlos Alfaro Lozano, Superintendente Delegado Adjunto para Mercado de Capitales, y Felipe Alarcón Sierra, Subdirector de Regulación, con el objetivo de conocer las inquietudes del sector fiduciario frente a la gestión de los negocios de fiducia inmobiliaria, y las particularidades que este negocio reviste de cara a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19. Conforme a lo planteado en la reunión, el supervisor se encuentra estudiando los interrogantes planteados por el sector para generar una solución.

La Asociación recibió respuesta de la SFC sobre solicitud de ampliación del plazo para transmisión de informe XBRL para los negocios administrados, en la cual el organismo supervisor señaló que "se considera procedente acceder a la solicitud correspondiente en relación con los plazos establecidos para transmitir la información trimestral de las entidades fiduciarias y negocios fiduciarios en formato XBRL y PDF, estableciendo como plazo máximo de transmisión el 19 de junio de 2020". En este plazo no se incluyeron ni a los fondos de inversión ni los negocios fiduciarios emisores de valores.



Precia:

- Presentación de protocolo de crisis

El 22 de mayo, por solicitud de PRECIA, la Asociación coordinó una reunión con todas sus afiliadas y miembros asociados en la cual dicho proveedor de precios presentó a los asistentes el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, del cual hacen parte los dos proveedores de precios del mercado, el Banco de la República, la Bolsa de Valores de Colombia, la Cámara

de Riesgo Central de Contraparte, entre otros agentes. Durante la presentación, PRECIA explicó a los asistentes "los lineamientos y las reglas mínimas de actuación de los proveedores de infraestructura del mercado de valores y de divisas ante un Evento de Crisis." De otro lado, la Asociación compartió el contenido del protocolo de crisis publicado para comentarios del sector, sobre lo cual no se recibieron observaciones para elevar a los proveedores de infraestructura.



Bolsa de Valores de Colombia:

- Boletín normativo BVC – Ajuste reglamento general y Circular única inscripción en bolsa títulos participación

La Asociación envió para comentarios del sector el 29 de mayo dos proyectos de modificación de la Circular Única y el reglamento general de la BVC a través de los cuales se ajustan los requisitos para inscripción de títulos de participación en bolsa. El plazo para remitir los comentarios a la BVC vence el 29 de junio y en la Asociación se recibirán hasta el 25 de junio con el fin de organizarlos y elevar la posición gremial ante la BVC.

La Asociación recibió respuesta de la SFC sobre solicitud de ampliación del plazo para transmisión de informe XBRL para los negocios administrados, en la cual el organismo supervisor señaló que "se considera procedente acceder a la solicitud correspondiente en relación con los plazos establecidos para transmitir la información trimestral de las entidades fiduciarias y negocios fiduciarios en formato XBRL y PDF, estableciendo como plazo máximo de transmisión el 19 de junio de 2020". En este plazo no se incluyeron ni a los fondos de inversión ni los negocios fiduciarios emisores de valores.

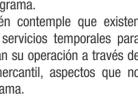


Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN:

- Sujetos pasivos del impuesto solidario por COVID-19

El viernes 5 de junio la Asociación informó a sus afiliadas que la DIAN dio traslado al Departamento Administrativo de la Función Pública del requerimiento enviado a la DIAN el 22 de abril mediante el cual se consulta si serían sujetos pasivos del impuesto solidario

aquellos contratistas que sean contratados a través de un patrimonio autónomo o encargo fiduciario cuyo fideicomitente sea una entidad estatal. Asimismo, compartió un concepto emitido por la DIAN en respuesta al municipio de Barrancabermeja relacionado con el mismo asunto.



Consejo Gremial Nacional:

- Ajuste de propuesta de subsidio a la nómina

La Asociación trabajó durante el mes de mayo en la estructuración de una propuesta de ajuste al Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) creado por el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 639 de 2020. Dicha propuesta fue presentada ante el Consejo Gremial Nacional, organismo que la adoptó y la presentó al Ministro de Hacienda y Crédito Público el 19 de mayo. Entre las propuestas presentadas en la mencionada comunicación, se encuentran:

- Incluir a las personas naturales que empleen al menos 2 trabajadores como beneficiarios del programa.
- Considerar que el programa también contemple que existen compañías que utilizan empresas de servicios temporales para vincular personal y otras que desarrollan su operación a través de vehículos jurídicos como la fiducia mercantil, aspectos que no deberían interferir en el acceso al programa.



Congreso de la República:

- Proyecto de ley 005/2019 S - 010/2019 C "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones"

La Asociación radicó el 28 de mayo ante la Cámara de Representantes, una comunicación mediante la cual se transmitieron las principales observaciones del sector frente al proyecto de Ley 008 de 2019 – Anticorrupción, con el ánimo de aportar al debate que se adelanta el Congreso de la República. En la comunicación se plantearon comentarios relacionados con mecanismos de continuidad contractual frente a eventos de corrupción, sujetos responsables en la omisión de control, y precisiones frente a la

calidad de los fondos para la administración y ejecución de recursos públicos, y la Función pública y el rol de los particulares en la contratación estatal. En adición, el 29 de mayo se sostuvo una reunión virtual con los coordinadores ponentes Gabriel Jaime Vallejo y Juan Fernando Reyes Kuri, donde se ampliaron las observaciones transmitidas. Posteriormente, la Asociación les remitió una proposición con el texto sugerido para ajustar las disposiciones del proyecto en línea con los comentarios planteados. La comunicación igualmente se puso en conocimiento de los Ministerios del Interior, Justicia, Transporte y la Fiscalía General de la Nación.



Cifras del Sector Fiduciario a Abril 2020



Consulte aquí las principales cifras del sector fiduciario con corte Abril de 2020, preparado por la Vicepresidencia Técnica y Financiera a partir de la información reportada por las Sociedades Fiduciarias a través de los formatos del Sistema de Información Gerencial de la Asociación de Fiduciarias – SIGAF.

Conoce nuestros proyectos, capacitaciones y eventos

Elección del consejo directivo a partir de junio de 2020

El jueves 28 de mayo de 2020 se llevó a cabo de manera virtual la Asamblea Extraordinaria de Afiliados de la Asociación, a quienes se remitió a sus correos electrónicos un mensaje iniciando la sesión con el fin de manifestar el sentido de su voto para la elección del Consejo Directivo de la Asociación. Teniendo en cuenta que cada grupo presentó una plancha única donde definen quienes serían los miembros principales y suplentes que lo representarían en el Consejo Directivo, en el correo electrónico de inicio a la sesión se indicó la conformación de la plancha de cada grupo.

Luego de la votación, el consejo directivo para el año 2020-2021 quedó conformado por las siguientes entidades:

- ANDRÉS RAÚL GUZMÁN TORO (FIDUCIOLDEX)
- BUENAVENTURA OSORIO MARTÍNEZ (Fiduciaria Bogotá)
- ERNESTO VILLAMIZAR MALLARINO (CREDICORP FIDUCIARIA)
- FERNANDO HINESTROSA REY (DINAMUNDA FIDUCIARIA)

- GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO (Invergent)
- GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA (Alianza)
- IVONNE PAOLA CASADO CALIZ (COLPATRIA)
- JAIME ALBERTO SIERRA GIRALDO (Fiduciaria Corfocolombiana)
- JOSÉ MAURICIO WANDURRAGA BARÓN (BBVA)
- JULIÁN MORA GÓMEZ (Bancolombi@)
- LUZ MARÍA ÁLVAREZ ECHAVARRÍA (Colombia)
- MARIA SUSANA MONTERO PINILLA (Itaú)
- MARIO ESTUPIÑÁN ALVARADO (Fiduciocentente)

Compilación Normativa – Estado de Emergencia: 2° Fase

Con el ánimo de facilitar la consulta de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica declarada por la pandemia del COVID 19, el 05 de junio la Asociación compartió con sus afiliadas y asociadas, una compilación normativa de los diferentes decretos

expedidos durante la segunda fase de la mencionada declaratoria los cuales se encuentran desagregados según el órgano ejecutivo encargado.

Este ejercicio se actualizará cada semana para consulta del sector.

PRI – Principios de inversión responsable

En atención al interés que ha demostrado la Asociación de Fiduciarias de conocer con mayor profundidad los avances de la agenda global de sostenibilidad en el sector financiero, Eduardo Atehortúa, Director del PRI (Principios de Inversión Responsable), contactó a la Asociación para invitarla a participar en la próxima sesión del Task Force de Inversión Responsable que tendrá lugar el 25 de junio de 2020.

El Director del PRI también invitó a la Asociación la Tercera Jornada de Inversión Responsable, evento virtual que se desarrollará durante los días 22, 23 y 24 de julio de este año. Asimismo, el Dr. Atehortúa se mostró interesado en participar en una reunión con la Asociación para dar a conocer al público en general sobre la iniciativa del PRI y sus avances, espacio que se coordinará en los próximos días.

Categorización de Fondos de inversión colectiva



Por solicitud del anterior Comité de Categorización, Asofiduciarias y Asobolsa trabajaron conjuntamente en la elaboración del reglamento del Comité Técnico Interindustria de Categorización, con el propósito de fortalecer este órgano decisorio a través de un gobierno corporativo que establezca unas reglas de juego claras en cuanto a la composición del Comité, elección de sus miembros, funciones del Comité, quórum, toma decisiones, entre otros aspectos.

Adicionalmente, el reglamento abre la posibilidad de conformar otros Comités que atiendan los demás frentes de acción del esquema tales como herramientas, publicidad, educación financiera, entre otros, y de esta manera esta iniciativa pueda seguir generando valor a los grupos de interés y logrando sus objetivos. El reglamento fue socializado previamente a las afiliadas por parte de cada uno de los gremios y posteriormente se convocó a los

participantes del esquema a la presentación del reglamento y elección del nuevo Comité Técnico Interindustria de Categorización el cual operará bajo las nuevas reglas definidas en el mencionado documento. Los participantes fueron convocados el 29 de mayo y por solicitud de los asistentes la votación se llevó a cabo de forma virtual entre las 12:00 m del 1 de junio y las 12:00 m del 2 de junio, a través de un formulario elaborado por Asofiduciarias. Votaron 17 de las 27 entidades, cumpliendo así con el quórum mínimo para la elección del Comité Técnico Interindustria. Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el reglamento y de acuerdo con los resultados de las elecciones, el nuevo Comité se conforma con las siguientes entidades:

- CREDICORP capital
- Acciones & Valores Desde 1999
- BTG Pactual
- Alianza
- Fiduciaria Bancolombi@
- skandia
- Fiduciocentente

La primera reunión con el nuevo Comité está programada para el 19 de junio del año en curso.

Proyecto SIGAF 2.0



La Asociación de Fiduciarias solicitó a las afiliadas el desarrollo de un formulario con los datos de contacto de los colaboradores (principal y suplente) que apoyarán al interior de las entidades con las actividades requeridas durante el desarrollo del proyecto tales como pruebas, envío de información y coordinación operativa. El proyecto se encuentra actualmente en fase de levantamiento de la información para el diseño de la Data Warehouse (DWH). Esto ha significado realizar sesiones semanales con el desarrollador para socializarles el proceso de

captura de la información y las bases datos que actualmente se están almacenando los datos, de manera que puedan entender su arquitectura. Con el ánimo de hacer más eficientes los procesos de generación y reporte de información por parte de las afiliadas, el SIGAF 2.0 recibirá los archivos planos que estas transmitan directamente a la SFC con la información necesaria para las estadísticas que actualmente se producen. Para lo anterior, la Asociación elaboró una guía de interpretación, validación y homologación de archivos planos de la SFC que fue entregada al proveedor para el debido desarrollo. Actualmente, la Asociación está realizando sesiones de socialización y entendimiento de la guía con el desarrollador, según el cronograma establecido para el proyecto.

Webinars de Actualidad

Desde el pasado miércoles 13 de mayo, la Asociación comenzó con un ciclo de Webinars de Actualidad con el objetivo de mantener conectados a nuestros seguidores de las redes sociales, con temas relevantes para la industria, en marco de la coyuntura actual.

Webinars de Actualidad

ASOFIDUCIARIAS

Webinar:

Perspectivas de mercado frente al escenario generado por el COVID-19

Conferencista:

Felipe Campos
Gerente de Investigaciones y Estrategia

El primer Webinar lo realizó Felipe Campos, Gerente de Investigación Macroeconómica y Estrategia de Inversión en Asefidiaria y Valores con su visión sobre las Perspectivas de mercado frente al escenario generado por el COVID-19, el día 13 de mayo a las 8:30am.

Para este Webinar se inscribieron un total de 1.080 personas y durante la transmisión en vivo por el fan page de Facebook de la Asociación estuvieron conectados más de 420 personas.

Webinars de Actualidad

ASOFIDUCIARIAS

Inversiones sostenibles: Un propósito global

Conferencista:

Diego Mora
Country Manager de BlackRock para Colombia, Perú y América Central

El Segundo Webinar lo realizó Diego Mora, Country Manager de BlackRock para Colombia, Perú y América Central, con su conferencia sobre las Inversiones sostenibles: Un propósito global, tema gran importancia en el que expuso la visión de negocio del principal gestor de fondos del mundo.

Para este webinar se inscribieron un total de 450 personas y durante la transmisión en vivo por el fan page de Facebook, estuvieron conectados más de 270 personas. Para el mes de junio, seguiremos invitando a nuestros agremiados a participar en los Webinar de Actualidad con otros invitados.

Nuestras Redes Sociales

A la fecha las redes de la Asociación cuentan con el siguiente número de seguidores:

- 3.015 Seguidores en Twitter
- 3.727 Seguidores en LinkedIn
- 2.859 Seguidores en Facebook
- 874 Seguidores en Instagram

@Asofiduciarias